

expensas, á lo q. se comprometo á executar  
por el estilo y practica de esta Ciudad, y ba-  
so la fianza q. N. estime á bien exor-  
girse; cuya gracia así la espera conseguir  
del beneficio Corazon de N. por cuyo  
felicidad mega á Digo Inexoramente

Lorca y Nov. 9 de 1809 =

Josef Muñoz

Ostinez

Dn Siborio Perez Menduina Es<sup>no</sup> del  
Reynuestro Sr y mayor del Ayuntamiento  
de esta M<sup>r</sup> y L<sup>a</sup> Ciudad de Lorca doy  
se como en el Cavildo celebrado en el  
dia de la fecha en vista del Memorial  
que antecede de acuerdo lo siguiente—  
En este Ayuntamiento se ha visto un  
Memorial dado por Josef Muñoz O-  
tin vecino de la villa de Marañon es-  
tante al presente en esta por el que sol-  
cita que esta Ciudad le nombre por ofi-  
cial de matanza y Cortador de las Car-  
nes en la nueva Poblacion de las A-  
las de este benmuno por ser el unico  
ministerio que profesa y que si esto se  
verificase esta pronto adax la Conres-  
pondiente fianza a satisfaccion de  
esta Ciudad para la seguridad de las  
Carnes que percibe para su despacho

Acuerdo

